



07 ABR 2020

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 000827

343.-

VISTOS:

- a) El Decreto N° 2.166 de fecha 23 de Diciembre de 2019 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.
- b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.
- c) LEY N° 19.410/95 Faculta a los señores alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educacionales de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.
- d) Correo de fecha 30 de marzo 2020, solicita reembolso de gastos.
- e) La Resolución N° 7 del 26 de marzo 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- g) Decreto Exento N°001, que aprueba el PADEM AÑO 2020.

CONSIDERANDO:

1.- Gastos correspondiente a "Registro de dominio" con el objetivo de darle mayor operatividad a la página web del DEM, y en vista y considerando la contingencia nacional no se puso realizar de otra forma.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Pago por la suma de \$ 46.291.- a Don Jovanni Novoa Hidalgo, R.U.T N° [REDACTED] correspondiente a gastos de "Registro de dominio", ya que debido a la contingencia nacional no pudo realizarse de otra forma, impútese a la cuenta 215.22.12.002 "Gastos Menores" del presupuesto año 2020, con cargo a la Subvención General.

2.- Procédase por el Área Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Angol, a efectuar el pago, con cargo a la Subvención General y para lo cual deberá ceñirse estrictamente a las Resolución N° 30 de la Contraloría General de la Republica.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y sub-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

MARIO BARRAGÁN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/PUP/BGI/BL  
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Depto. Educación Municipal
- Sub.-Depto. Finanzas
- Depto de Control.
- Transparencia